

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**DISOLUCIÓN DE EMPRESAS****27779** *SUR MOTOR 87, S.A.*

En la reunión de Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas celebrada el día 26 de agosto de 2010, al amparo del artículo 99 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el domicilio social y con asistencia de la totalidad del capital social, fueron adoptados, por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero: Disolver, por unanimidad, la Compañía Mercantil Sur Motor 87, Sociedad Anónima, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 260.1.4 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por consecuencia de pérdidas que han dejado reducido el patrimonio contable a menos de la mitad del capital social, tras los resultados del ejercicio 2009 aprobados por Junta General de Accionistas celebrada el 30 de junio de 2010. La disolución se realiza con cese total de la actividad empresarial.

Segundo: Cese del cargo del Administrador único de la Compañía, y nombramiento de Liquidador único de la Compañía a don Manuel Bravo García, quien aceptó el cargo.

Tercero: Facultar al Sr. Liquidador, a elevar a públicos los anteriores acuerdos.

Barcelona, 2 de septiembre de 2010.- El Liquidador, Manuel Bravo García.

ID: A100066807-1